

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO...66./17 . .

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de marzo de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

**VISTO:** El Expte Nro 34657/2015 caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015 - FONDO ESPECIAL ESCRITURACION DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL I.P.V. Y D.U.," y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – Fuente de Financiamiento 202 – FONDO ESPECIAL ESCRITURACION DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL I.P.V. Y D.U, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015;

Que con fecha 05 de enero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – 202 – FONDO ESPECIAL ESCRITURACION DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL I.P.V. Y D.U, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 202	\$ 897.270.-
------------------------------	--------------

TOTAL SON PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 897.270.-).

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES